

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL
 Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
 Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.— (Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL
 Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »
 Pago adelantado

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 307.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la comunicación que con fecha 28 del mes corriente eleva a este Ministerio el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, expresando: Que en armonía con lo que previene la Real orden circular de 21 del actual, el Ayuntamiento, en sesión del mismo dia, ha aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos para 1911, y la Alcaldía, en cumplimiento del art. 146 de la ley Municipal, procederá a publicar dicho presupuesto por 15 dias, por entender inexcusable este plazo, y que si se creyere que por exigencias del cumplimiento de trámites posteriores debe acotarse dicho plazo, espera se autorice al Ayuntamiento para abreviar aquel término:

Considerando que el fin esencial que se propuso este Ministerio con la publicación de la Real orden de 21 de este mes, fué excitar el celo de los Ayuntamientos para que procedieran al estudio y formación de sus presupuestos con tiempo suficiente, para que las reclamaciones que contra ellos se produjeran pu-

dieran ser resueltas antes de comenzar el nuevo año.

Considerando que dicho fin se ha logrado en este caso, como lo prueba el que el Ayuntamiento de esta Corte ha aprobado ya su presupuesto para 1911, en cumplimiento de la expresada Real orden, por lo que no existe inconveniente alguno en que dichos presupuestos se expongan al público durante el plazo de 15 dias, fijado en el art. 146, y mucho más teniendo en cuenta las novedades y reformas introducidas en el mismo.

Considerando que una vez transcurrido el plazo de 15 dias de que se trata, el Alcalde deberá inmediatamente convocar a sesión extraordinaria a la Junta municipal, a fin de que el 20 de Noviembre se encuentre ya el presupuesto votado definitivamente en poder del Gobernador, el que deberá resolver antes del 30 de dicho mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se cumpla el trámite de exposición al público de los presupuestos municipales durante 15 dias, según dispone el art. 146 de la ley Municipal.

2.º Que transcurrido dicho plazo se cite a sesión extraordinaria a las Juntas municipales para la votación de dichos presupuestos.

3.º Que, como plazo improrrogable, se remitan a los Gobernadores los presupuestos definitivamente votados antes del 20 del mes próximo; y

4.º Que los Gobernadores dicten su resolución antes del 30 del propio mes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1910.—Merino—Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.

(De la Gaceta núm. 307.)

Gobierno Civil.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, expedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre último.

Días...	NOMBRES	VECINDAD.	Caza...	Armas.	Pesca.	Galgos.
1	Arturo Soto Tapia.	Lerma.	1610	»	»	»
»	Ignacio Pérez Saiz.	Villagonzalo Pedernales	1611	»	»	»
»	Sisinio Pérez Garcia.	Idem.	1612	»	»	»
»	Aureliano Martinez.	Villasilos.	1613	»	»	»
»	Rufino Robledo.	Espinosa los Monteros.	1614	»	»	»
»	Arturo Saiz Garcia.	Burgos.	1615	»	»	»
»	Santos Garcia Rodrigo.	Idem.	1616	»	»	»
»	Mauricio Zaldo.	Pradoluengo.	1617	»	»	»
3	Emilio Peleturo Pascual.	Itero del Castillo.	1218	»	»	»
»	Manuel Saiz Respaldiza.	Burgos.	1619	»	»	»
4	Arsenio Martinez.	Poza de la Sal.	1620	»	»	»
»	Adelardo Mendenal.	Idem.	1621	»	»	»
»	Fernando Inés Santos.	Presencio.	1622	»	»	»
»	Román Barrio Temiño.	Idem.	1623	»	»	»
»	Vicente Garrido Pérez.	Monasterio de la Sierra.	1624	»	»	»
»	Juan Arroyo Diez.	Castrovido.	1625	»	1626	»
»	Teófilo Garcia Herrera.	Idem.	1627	»	»	»
»	Alfredo Alonso Torres.	Valle de Tobalina.	1628	»	»	»
»	Emilio Montes.	Lences.	1629	»	»	»
»	León Minguez.	Castrogeriz.	1630	»	»	»
»	Féix de la Iglesia.	Santibáñez Zarzaguda.	»	1631	»	»
»	Federico Fernández.	Hermosilla.	1632	»	»	»
»	Nicolás Carrillo.	Castrogeriz.	1633	1634	»	»
»	Luis Sacristán.	Berlangas de Roa.	1635	»	»	»
5	José Pereda Revuelta.	Valdeporres.	1636	»	»	»
»	Federico Araguzo.	Quintanilla de la Mata.	1637	»	»	»
»	Eusebio Saez Alvarado.	Villanueva del Conde.	1638	»	»	»
»	Ezequiel Moral Garcia.	Tornadijo.	1639	»	»	»
»	Ricardo Estavillo.	Condado de Treviño.	1640	»	»	»
»	Julián Albaina González.	Idem.	1641	»	»	»
»	Francisco Martinez.	Cigüenza.	1642	»	»	»
6	Agapito Ortega Iñiguez.	Castil de Peones.	1643	»	»	»
»	Pedro Garcia del Cerro.	Villacomparada.	1644	»	»	»
»	Julián Cadiñanos.	Barcina del Barco.	1645	»	»	»
»	Sebastián Camarero.	Rabanera del Pinar.	1646	»	»	»
»	Fidel Manuel Merino.	Quintanilla Riofresno.	1647	»	»	»
»	Martin Saiz Hernando.	Los Ausines.	1648	»	»	»
»	Basilio Castrillo.	Gamonal.	1649	»	»	»
7	Bernabé Saiz Pérez.	Torrepadre.	1650	»	»	»
»	José Saiz Pérez.	Idem.	1651	»	»	»
»	Julián Alonso Alvarez.	Bentrete.	1652	»	»	»
»	Alejandro Sainz.	Valdebezana.	1653	»	»	»
»	Patricio Martinez Ruiz.	Mer. de Castilla la Vieja	1654	»	»	»
»	Teógenes Parga.	Covarrubias.	»	»	1655	»
»	Abundio Pereda López.	Quintanilla del Rebollar	1656	»	»	»
»	Manuel Gutiérrez.	San Vicente.	1657	»	»	»
8	Urbano Infante Soto.	Belorado.	1658	»	»	»
»	Teófilo Castilla.	La Cueva.	1659	»	»	»
»	Escubiculo Marin.	Gumiel de Hizán.	1660	»	»	»
»	Juan Nogales Miranda.	Aranda de Duero.	1661	»	»	»
»	Manuel Callejo.	Sotillo de la Ribera.	1662	»	»	»
»	Ruperto de la Fuente.	Burgos.	1263	»	»	»

tía de un préstamo de 5.000 pesetas á favor de D.^a María Matías Ruiz, y con una anotación de embargo para responder de 8000 pesetas á que ascienden las costas causadas en ejecución de sentencia á instancia de D. Otto Medem Duik, y la tercera, séptima y octava con la anotación de embargo anteriormente expresada, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía.

Dado en Miranda de Ebro á 18 de Noviembre de 1910.—Luis Amado.—Por su mandado, Bonifacio Martínez.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Septiembre último.

El día 3 se acordó socorrer con cuatro pesetas por ocho días á la pobre enferma María Serrano.

Quedar enterada la Corporación de haberse devuelto aprobado por el Sr. Gobernador civil el presupuesto extraordinario formado para el presente año, y que en lo sucesivo se prohíba en absoluto pesar y medir por el sistema antiguo, bajo la multa de cinco pesetas, y que al efecto se gire una visita á los establecimientos y se recojan todas las pesas y medidas antiguas.

El día 10 se acordó que por el Sr. Alcalde se oficie al Sr. Coronel del 5.^o Depósito de caballos sementales de Zaragoza solicitando el establecimiento de una parada en esta villa para el año próximo de 1911, haciendo al efecto los ofrecimientos necesarios como el año anterior.

A solicitud de D. Felipe Garate y D. Cirilo Benito, renunciando sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento por las razones que en ellas se expresan, se acordó que no siendo la excusa alegada de las comprendidas en el art. 43 de la ley Municipal ni de las atribuciones del Ayuntamiento el admitir tal renuncia, no ha lugar á admitirlas la que hacen del cargo de Concejales, pudiendo, si les conviene, acudir con su pretensión al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Quedar enterada la Corporación de la comunicación del Sr. Administrador principal de Correos de Burgos, de 7, de que la variación de las horas de correo ha sido á propuesta suya en bien del servicio.

Que por el Sr. Alcalde se manden los peones necesarios para el arreglo de los caminos de la Solana á Varcárcel.

Que se celebre la función de gracias el día 19, como de costumbre, y que al efecto se oficie por el Sr. Alcalde á los párrocos y proporcione baile y unos cohetes.

El día 17 se acordó socorrer con cuatro pesetas, por ocho días, á

la pobre enferma María Serrano, al pobre Tomás del Pino por enfermedad de su mujer y á Eugenio Contreras por tener un hijo gravemente enfermo.

El día 24 se aprobó el extracto de sesiones del mes de Agosto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Ingeniero de Obras públicas, de 23, que interesa se ponga por fuera del puente por su parte de abajo la tubería para las fuentes, y que por el Sr. Alcalde se gestione el que se deje como estaba autorizado, ó por lo menos se autorice el ponerla por la parte de arriba, y se traslade al Sr. Arquitecto director de las obras para que vea el medio de arreglarlo en la mejor forma posible.

Que por los Concejales se hagan los lotes de hoja que puedan subastarse y se subasten el día siguiente á las tres de la tarde, y asimismo se subaste la basura recogida por el guarda del Ayuntamiento.

Autorizar al Sr. Presidente para que desde luego ajuste las obras de construcción de los balcones de la Secretaria y cuarto de sesiones, procurando que echen buen material y les den medio metro más de luz, y el arreglo de los del salón del Ayuntamiento y goteras del tejado.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento y previa aprobación por éste, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, firmo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de Septiembre, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Salas de los Infantes á 22 de Octubre de 1910.—El Secretario, León M. Huerta.—V.^o B.^o—El Alcalde, Pio Rojo.

Diligencia.—Lo arreglo yo el Secretario para hacer constar que dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede en la sesión que celebró el día 22 del actual, acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Salas de los Infantes 24 de Octubre de 1910.—León M. Huerta.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Gumiel de Hizán.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expendir en este distrito en el próximo año de 1911 sean rematados á la venta libre, en pública subasta en la sala capitular del Ayuntamiento en los días 20 y 27 del corriente mes, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtien-

do que si en la primera subasta hay quien cubra el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Gumiel de Hizán 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Francisco Palacin.

Igual anuncio hace el Alcalde de Barrio de Muñó para los días 13 y 20, á las trece, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Junta de San Martín de Losa para los días 20 y 24, á las dos, respecto de los vinos, aguardientes, aceites, arroz y carnes.

El de Villorejo para los días 20 y 27, á las diez, respecto del vino y aguardiente, á la exclusiva.

El de Fresneña para el día 27, á las once, respecto de carnes, líquidos, sal y jabón.

El de Rubena para los días 14 y 21, á las diez, respecto de vino, aceite, aguardiente y carnes frescas.

El de Villayerno-Morquillas para los días 22 y 29, á las once, respecto de vino, aceite y aguardiente.

El de Villalomez para los días 13, 20 y 27, á las trece, respecto de vino y aguardiente á la exclusiva y el aceite, petróleo, jabón y carnes frescas á la venta libre.

Alcaldía de Villayerno Morquillas.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villayerno Morquillas 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Castro Ibeas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rezmondo.

Valle de Valdebezana.

Moradillo de Roa.

Quintanaelez.

Alcaldía de Fresneña.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este distrito municipal para 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Fresneña 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Cándido Gomez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Moradillo de Roa.

Alcaldía de Las Hormazas.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes.

Las Hormazas 30 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Niceto Rodríguez.

Alcaldía de Galbarros.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1911, se halla expuesta al público por término de diez días, durante los cuales los contribuyentes pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Galbarros 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Francisco Escudero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Moradillo de Roa.

Villayerno Morquillas.

Quintanaelez.

Alcaldía de Valle de Mena.

El día 4 de Diciembre próximo de dos á tres de la tarde tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Valle, el arriendo á la venta libre de los derechos fijados á los vinos, aceites, vinagres, cervezas, sidra y chacolí, arroz, garbanzos y sus harinas; pescados de río y mar, sus escabeches y conservas, jabón duro y blando, alcoholes, aguardientes y licores que se consuman en el mismo durante todo el próximo año de 1911, sirviendo de tipo la cantidad de 26.348'08 pesetas, y debiendo los licitadores ingresar en Depositaria para tomar parte en la subasta 1000 pesetas, y ampliándola hasta la suma de 7500 pesetas, el que resulte mejor postor.

Terminado este remate, se procederá al de los derechos sobre las carnes vacunas, lanares y cabrías que se expendan al público en los mataderos de la villa y sus barrios, y de las que se introduzcan de fuera, bajo el tipo de 1096'65 pesetas.

Los pliegos de condiciones para ambas subastas, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Villasana de Mena 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, B. Torresagasti.

Alcaldía de Villahoz.

Según me participa el vecino de esta villa Vicente Ballesteros Gil, el día 31 del pasado Octubre se ausentó de su domicilio su hijo Teodosio Ballesteros Alvarez, de 16 años de edad, estatura regular, grue-

so, ojos abultados, viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana liso color oro, botas blancas lisas de goma usadas y tapabocas pequeño encarnado á cuadros negros, va indocumentado, se tiene noticia ha estado ayer en Burgos y se supone haya ido á Valladolid.

En su consecuencia, se ruega á las autoridades procedan á la busca y detención de dicho individuo, poniéndole á disposición de esta Alcaldía, caso de ser habido, para entregarle á su padre que le reclama.

Villahoz 2 de Noviembre de 1910.
=El Alcalde, P. A., Deoclecio Alvarez.

Alcaldía de Itero del Castillo.

Se halla vacante la plaza de Veterinario inspector de carnes de este término municipal, con el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas trimestralmente de fondos municipales.

Los aspirantes lo solicitarán de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Itero del Castillo 30 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Eladio del Rio.

Alcaldía de Hurones.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, con el haber anual de 125 pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes debidamente cumplimentadas en el plazo de 15 días ante esta Alcaldía, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Hurones 24 de Octubre de 1910.
=El Alcalde, Sebastian Izquierdo.

Alcaldía de Madrigalejo del Monte.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Guarda municipal del campo de este término municipal, con la dotación anual de 225 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Madrigalejo 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Victoriano Lara.

Alcaldía de Hormaza.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 262 pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, la cual se ha de proveer en término de

15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á sus instancias certificación de buena conducta expedida por el Sr. Alcalde de su domicilio y certificación de haber desempeñado Secretaria de Ayuntamiento ó cargo análogo, pues en caso contrario le elegirá el Ayuntamiento entre los aspirantes.

Hormaza 1.º de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Potenciano González.

Alcaldía de Quintanaelez.

Según me comunica el vecino de este distrito Juan Ojeda Ruiz, el día 17 del actual se ausentó del domicilio paterno su hijo Gregorio Ojeda y Ojeda, mozo del actual reemplazo ya ingresado en caja, de las señas siguientes: color rojo, cejas negras, nariz regular, boca pequeña, estatura un metro 500 milímetros; viste boina negra, blusa negra de satén, pantalón y chaleco de pana verde, alpargatas azules y va indocumentado.

En su vista, se ruega á todas las autoridades procedan á la busca y captura de dicho mozo, y, caso de ser habido, le pondrán á disposición de esta Alcaldía para entregarle á su padre que le reclama.

Quintanaelez 28 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco Arnaiz.

Alcaldía de Navas de Bureba.

Según me participa el vecino de esta villa Emeterio López Campo, el día 17 del actual desapareció de la casa paterna su hijo Agustín López Fernández, de 20 años de edad, que viste pantalón y chaleco de pana, blusa y alpargatas, boina azul, lleva un tapabocas pequeño y va indocumentado.

Por tanto, se ruega á las autoridades procedan á la busca de dicho joven, y, de ser habido, le pongan á disposición de esta Alcaldía para entregarle á su padre que le reclama.

Navas de Bureba 28 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Basilio Alonso.

Juzgado municipal de Hormaza.

Por renuncia del que las desempeñaba se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cuyas plazas se han de proveer en la forma que establece la Ley orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de 15 días á contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Hormaza 1.º de Noviembre de 1910.—El Juez municipal, Vicente Ortega.

Juzgado municipal de Junta de Rio de Losa.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arreglo al Reglamento del 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con los requisitos que exige el art. 13 de dicho Reglamento, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Junta de Rio de Losa 25 de Octubre de 1910.—El Juez municipal, Marcos Hierro

Recaudación de contribuciones de la Zona de Villadiego.

D. Mariano Gutiérrez García, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución industrial del año de 1910, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que ha continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 del corriente y hora de las cuatro de la tarde, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas Consistoriales, y en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la casa consistorial de Barrio de San Felices, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Pedro León Torres, de Quintanilla Riofresno, una tierra destinada á cereales, en Fuente Frailes, término de Quintanilla Riofresno, de 72 áreas, tasada en 250 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el prin-

cipal, recargo de dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Villadiego 1.º de Noviembre de 1910.—El recaudador auxiliar, Mariano Gutiérrez.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGIA

M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 1

Dr. A. Carazo,

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce

PARTOS y enfermedades de la MATRIZ

Consulta diaria de once á una. Calera, número 13. 1—4

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 1

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 2

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una. Plaza de la Libertad, 5, pral. 2

Imprenta de la Diputación provincial.